

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA

: 03 DE JULIO DE 2012

SESIÓN N° 23

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión, a las 15.50 horas y asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, Alcaldesa, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Ricardo Sáez

Don Patricio Flores

Don José Hormazábal

Don Ricardo Guardia

Don Fernando Salamé

Don Pablo Zenteno

Doña Patricia Schmidt

Don Marcelo Madrid

Don Hernán Gacitúa

Doña Liliana Vergara

Don Jorge Quezada

Don Carlos Norambuena

Don Patricio Aguilar

Doña Luisa Espinoza

Don Gonzalo Molina

Doña Rosa Vidal

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señora Alcaldesa
- 3.- Modificación Ordenanza N° 18, sobre Comercio Estacionado, Ambulante y Ferias Libres en general.
- 4.- Modificación Ordenanza N° 53, sobre Autorización Mantención y Término Estacionamientos Reservados.
- 5.- Modificación Presupuestaria.
- 6.- Otorgamiento, Traslado, Caducidad Patentes Alcoholes.
- 7.- Hora De Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA ALCALDESA, SOL LETELIER: ¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregadas y pendientes de aprobación tres de ellas, la correspondiente a la N° 18, N° 19 y N° 21

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 18, del 22 de mayo de 2012, con la siguiente observación:

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En la página 22, segundo párrafo, dice a ser y debe decir: hacer, esto se repite en varias partes.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 19, del 06 de junio de 2012, sin observaciones.

Se aprueba la sesión Ordinaria N° 21, del 19 de junio de 2012, con la siguiente observación:

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En la página N° 41, dice: "música que no hemos aprendido". Debe decir: "música que no hemos aprendido".

2.- CUENTA SEÑORA ALCALDESA

2.1. Inauguración de primera Plaza Elige Vivir Sano

LA SEÑORA ALCALDESA: El 23 de junio, con la presencia de la Primera Dama, señora Cecilia Morel, y del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, se realizó la inauguración de la primera de las 100 plazas Elige Vivir Sano que se implementarán en Chile.

Nuestra comuna fue beneficiada con este programa, escogiéndose el área verde ubicada en José Santos Ossa con Zapadores, la cual recibió implementación deportiva y espacio para la apertura del deporte.

2.2. Plan Más Patronato

LA SEÑORA ALCALDESA: El martes 26 de junio se realizó en el Colegio de Arquitectos, la exposición del Plan Más Patronato. En esta exposición participó el Diputado Hales y varios señores Concejales y candidatos de nuestra comuna.

2.3. Día del Árbol

LA SEÑORA ALCALDESA: La celebración mundial del Día del Árbol, fue el 28 de junio.

En nuestra comuna, la DIMAO realizó distintas actividades para la celebración del Día Mundial del Árbol, entre ellas una plantación en la Plaza San Alberto, además del stand informativo y adopción de arbolitos.

(Sale de la sesión el señor Concejal Marcelo Teuber)

2.4. Certificación ambiental

LA SEÑORA ALCALDESA: El jueves 28 de junio, en una ceremonia realizada en el ex Congreso Nacional, la Municipalidad de Recoleta fue certificada ambientalmente en el nivel básico por el Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe destacar que en la Región Metropolitana existen 22 Municipios participando de este sistema de certificación ambiental municipal, lo que representa cerca del 60% de la población regional.

2.5. Adultos mayores microemprendedores

LA SEÑORA ALCALDESA: El 29 de junio, en la cafetería del edificio se realizó una ceremonia de certificación de adultos mayores microemprendedores de nuestra comuna.

2.6. Día del Padre y de la Madre

LA SEÑORA ALCALDESA: El 29 de junio tuvimos en la cafetería la celebración del Día del Padre y la Madre, celebración organizada por la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Recoleta.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 18, SOBRE COMERCIO ESTACIONADO, AMBULANTE Y FERIAS LIBRES EN GENERAL

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: La propuesta sobre la modificación de la Ordenanza 18, sobre Comercio Estacionado, Ambulante y Ferias Libres en General se la hicimos llegar en dos sesiones anteriores.

Está formalizada en el Ordinario 143, del 5 de junio.

Lo que se propone es acoger una petición que fue formulada por los comerciantes de ese lugar a la señora Alcaldesa, y que consensuamos con las Unidades de Dirección de Transito, Medio Ambiente, Jurídico y Control antes de pasar por la Comisión de Concejales que la revisó el martes pasado y que consiste en modificar el horario de funcionamiento para instalación y para el retiro del Persa Zapadores, en el Artículo 14 Letra A.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Quiero hacer una aclaración. La modificación a la Ordenanza, se refiere solo y exclusivamente al Persa Zapadores, porque en la Tabla habla de comercio estacionado, que no es esa la función, habla de ambulantes y ferias libres en general y esas 3 instancias no están contempladas.

LA SEÑORA ALCALDESA: Estamos de acuerdo, lo que pasa que ese es el nombre de la Ordenanza, aunque nosotros estamos aquí reemplazando sólo el artículo 14 que dice relación con las ferias persas.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Está bien, pero quiero dejar en claro que esto sólo y exclusivamente con la feria persa.

LA SEÑORA ALCALDESA: Entonces, ¿estaríamos de acuerdo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Marcela Hales, Mauricio Smok, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Patricio Lobos y la señora Alcaldesa), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 53

“Apruébase modificar la Ordenanza N° 18 de 26 septiembre del 1996, para el Comercio en la Vía Pública, Estacionado, Ambulante y Ferias Libres en general, en los términos que se señalan:

Remplazase la Letra A) del Artículo 14, por el siguiente:

“Ferias Persas: se regirán de acuerdo a estas condiciones de instalación, funcionamiento y retiro.

Instalación: Los días sábado y festivos desde las 08:30 hasta las 14:30 horas.

Funcionamiento: Los días sábado, domingo y festivos desde las 14:30 hasta las 23:00 horas.

Se prohíbe mantener al interior de los módulos mercaderías o productos después de este horario.

Se prohíbe levantar el puesto antes del horario de término aun cuando se hayan agotado las mercaderías, salvo expresa autorización Municipal.

Retiro: Los días domingo y festivos desde las 23:00 hasta las 02:30 horas del día siguiente:

Para los días que se autoricen a trabajar adicionales a los sábado, domingo y festivos, se aplicarán las mismas exigencias horarias.

Será obligación de los comerciantes de la Feria Persa Zapadores ubicar al inicio y al término de funcionamiento de ésta, una barrera móvil de contención que indique “Feria Funcionando” y su horario de rigor, de acuerdo a las especificaciones técnicas que instruya la Dirección de Atención al Contribuyente.”

Publíquese la presente modificación, en la Página Web del Municipio”.

**4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 53, SOBRE
AUTORIZACIÓN MANTENCIÓN Y TÉRMINO
ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS**

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: El señor Jorge Quezada me informó que la Ordenanza N° 53 no se había analizado en la Comisión de Comercio efectuada el martes pasado, pero que sin embargo se analizó la Ordenanza sobre Juegos Electrónicos, de manera tal que si estamos en condiciones que se vea esa Ordenanza la modificamos dentro de la Tabla dejando el punto 4 para la próxima sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Estoy de acuerdo en que veamos el punto, pero quiero entregar el informe en la Hora de Incidentes, con la Ordenanza autorizada por todos, si les parece la vemos más adelante.

LA SEÑORA ALCALDESA: Lo que me está recordando el señor Quezada, es que cuando termine tenemos que ver el tema de la modificación de la Ordenanza, lo que usted está presentando, señor Concejal, el documento que usted está entregando, sigamos los demás temas y lo vemos después, ¿le parece?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Esta bien, lo vemos en Incidentes.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: En la sesión pasada se expuso la modificación presupuestaria.

Nosotros repusimos en Tabla la misma modificación presupuestaria para que sea votada por los señores y las señoras Concejales, en las mismas condiciones presentadas en la sesión anterior.

LA SEÑORA ALCALDESA: Tengo entendido que se aclararon algunas dudas que se tenían, así que estaríamos en condiciones de votar.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: La propuesta de algunos miembros del Concejo fue separar los ítems y eso fue lo que propusimos y no llegó la propuesta nuestra y eso significa que no hay cambios.

LA SEÑORA ALCALDESA: Es la misma propuesta en el sentido que durante la semana tengo entendido que se aclararon los puntos que podían significar alguna discrepancia.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Pero no hay un documento, porque hubo una propuesta del Concejo.

Creo que es importante que recibamos un documento de esa consideración, de hecho fue de palabra porque no hay un documento.

O sea, en esa sesión planteó el Concejal Pacheco separar los ítem, lo cual me sumé y se trae para votación sin considerar la propuesta del Concejo.

LA SEÑORA ALCALDESA: Sí, porque aclaramos en la semana toda las diferencias que teníamos.

Así que vamos a proceder a votarla.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Me abstengo.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: Apruebo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: La voy a aprobar, pero perdone la tozudez, porque había una propuesta y habría sido interesante verla y revisarla, pero no obstante como hay elementos que son importantes para la comunidad la voy aprobar.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Independientemente de que se repita el documento, me hubiera gustado tener el documento acá y leerlo.

Creo que es una falta de respeto, independientemente de que el documento sea el mismo, cuando uno firma algo desde chico a uno le enseñan a leerlo.

Votaría que sí, pero por una cuestión de respeto, voy a votar que no.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Como hay situaciones puntuales que benefician a la gente, voy a votar que sí.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Fueron aclaradas las dudas durante la semana, por lo que voto que sí.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En contra.

LA SEÑORA ALCALDESA: Voto a favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por cinco votos a favor (La señora y señores Concejales Marcela Hales, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, Patricio Lobos, y la señora Alcaldesa), un voto de abstención (la señora Concejala María Inés Cabrera) y dos votos en contra (los señores Concejales Mauricio Smok y Juan Pastén), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 54

Apruébase modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2012 en los siguientes términos:

A. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)

ITEM	DENOMINACION	AUMENTO DE INGRESOS	DISMINUCION DE INGRESOS
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL (115.13)			
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
<u>13.03.002</u>	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		
<u>13.03.002.001</u>	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO VECINAL	117.725	0
	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS	117.725	0
	VARIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	117.725	

B. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)

ITEM	DENOMINACION	AUMENTO DE GASTOS	DISMINUCION DE GASTOS
INICIATIVAS DE INVERSION (215.31)			
31.02	PROYECTOS		
31.02.001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
<u>31.02.001.054</u>	CONST. Y MEJOR. DE RECINTOS COMUNITARIOS DEP Y CULT. 2012	0	1.100
<u>31.02.001.055</u>	CONST. Y MEJOR. DE ESPACIOS PUBLICOS 2012	0	1.178
<u>31.02.001.056</u>	CONST. Y MEJOR. DE COLEGIOS Y SALAS	0	1.300

	CUNAS 2012		
31.02.004	OBRAS CIVILES		
31.02.004.030	CONSTRUCCION PARQUE ENTRADA SUR DE RECOLETA	1	0
31.02.004.054	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE RECINTOS COMUNITARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2012	117.725	0
31.02.005	EQUIPAMIENTO		
31.02.005.017	CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL	13.500	0
31.02.005.055	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS 2012	0	7.000
31.02.005.056	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE COLEGIOS Y SALAS CUNAS 2012	0	6.501
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (215.33)			
33.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
33.03.001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION		
33.03.001.001	PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	3.578	0
	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS	134.804	17.079
	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		117.725

(Se reintegra a la sesión el señor Concejal Marcelo Teuber)

6.- OTORGAMIENTO, TRASLADO, CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay patentes para ser presentadas a los señores y las señoras Concejales.

7.- HORA DE INCIDENTES

7.1. Ubicación de Ceresita

- Situación actual de Soval y Bastien
- Catastro de torres de alta tensión
- Catastro de antenas
- Programa cultural de vacaciones de invierno

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Respecto de los últimos antecedentes con que cuenta la Municipalidad sobre Ceresita, ¿qué medidas se tomarán respecto de su permanencia en el domicilio actual?

Solicitaría que me entregaran antecedentes de la situación actual de Soval y Bastien.

Se solicita un catastro de toda las torres de alta tensión eléctricas existentes en la comuna.

Se solicita un catastro de todas las antenas emisoras y trasmisoras de servicio de telecomunicaciones.

Se insiste, en el caso de existir un programa cultural para el período de vacaciones de invierno para los jóvenes de Recoleta, que nos hagan llegar una copia.

7.2. Ordenanza sobre Juegos Electrónicos

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Entrego el documento de la Ordenanza que se vio en la comisión.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Estaría de acuerdo en verlo para votarlo ahora?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No tengo inconveniente.

LA SEÑORA ALCALDESA: La segunda Ordenanza que planteó el señor Quezada, que es la Ordenanza N° 45.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En lo personal no tengo problemas. Sólo quiero decirle que el Concejal Teuber tiene alguna apreciación y la Concejal Cabrera que también tiene un comentario que hacer respecto a eso, son las dos únicas situaciones para terminar este tema.

LA SEÑORA ALCALDESA: Creo que es importante que avancemos en el tema de la Ordenanza, porque es un tema que está súper presente.

Los demás Municipios están todos avanzando en el tema.
Así que señor Concejal exponga y después lo votamos.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Vi todo los puntos, sólo agregar si es posible, una limitación de la cantidad de permisos que se pueden otorgar, igual como está pensando en virtud la cantidad de patentes de alcohol en un sector, creo que debiera acortarse la cantidad de permisos.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿La ley nos permite eso, señor Quezada?

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: No lo permite.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Tampoco limitar el número.

LA SEÑORA ALCALDESA: Las Ordenanzas, si bien es cierto, nos regulan a nosotros dentro de la Municipalidad, no pueden estar por sobre la ley.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Tengo un problema más.

El primer punto que me gustaría expresar tiene que ver con la certificación que esta Ordenanza establecería, que sería ISO 19.001.

En principio, no estaría de acuerdo en ese punto, entendiendo que se está subiendo la línea para la fiscalización, porque no tengo claro si existen empresas hoy en el mercado que tengan ISO 19.001 para poder certificar.

A mi entender, no van a tener ninguna capacidad de encontrar algo que el mercado no tiene resuelto.

Respecto a la zonificación, el Concejal Smok, me entregó recién el documento. No estuve en la Comisión, por lo tanto, ese tema me hubiese gustado revisarlo un poco más.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Creo que como consecuencia de esta aprobación, lo que estamos haciendo es que todo lo que existe hoy día va a tener que ser sacado o eliminado.

Si la DAC tiene la capacidad de inspeccionar y fiscalizar, vamos a tener como consecuencia que todas las máquinas que existen van a tener que ser sacadas de la comuna de Recoleta.

Si eso es lo que estamos buscando como política, perfecto, pero entendamos que la consecuencia de esta aprobación va a ser súper drástica y súper fuerte, para efecto de las máquinas que están en las poblaciones.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Es así efectivamente, señor Quezada?

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Seguramente, el resultado de aplicar la medida significará que podamos hacer efectiva las sanciones y las medidas, como notificación al Tribunal y cierre de aquellos negocios que no estén instalados en las zonas autorizadas.

Entonces, en la práctica, lo que se busca es sacar esos negocios de las zonas urbanas o poblacionales.

Respecto de lo primero, de las certificaciones, les recuerdo que esa fue una situación planteada desde el representante de las máquinas que vino a la primera comisión, un abogado que señaló incluso una recomendación del mismo sector, de que las empresas certificadoras estuvieran acogidas a certificación ISO 9001.

LA SEÑORA ALCALDESA: Tenemos un problema que lo conversamos con los demás Alcaldes del área Metropolitana y es que hoy día hay un vacío legal.

Entonces, lo único que podemos hacer hoy, a través de la Ordenanza es regular y fiscalizar.

No tenemos ninguna otra posibilidad, estamos intentando poder regularizar esto, pero hay un vacío en la ley, no es fácil.

Están todo los Municipios en las mismas circunstancias.

Tengo entendido que lo que estamos haciendo más o menos se homologa al resto y ver la mejor manera de afrontar un problema que hoy no está en la ley y no podemos seguir esperando que haya una ley al respecto.

En el caso de Las Condes, nunca han aceptado las máquinas, mientras que nosotros heredamos una comuna con muchas máquinas.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Primero, no sé si le vamos a hacer el trabajo a 2, 3, 4 ó 5 empresas.

Conozco por lo menos 5, no sé si hay más, 10 ó 12 certificadoras y lo dijimos así, porque podrían poner empresa que tuvieran ISO 9001, pero para eso hay miles que pueden ver cómo se hace el pan, por ejemplo.

Nosotros pusimos que tienen que revisar los softwares, los tipos de video juegos, para aclarar que fuera ese tipo de empresa y no otra que se avecindara en Chile, porque hay empresas peruanas que lo hacen. Pueden traer un documento de Perú y lo pueden presentar y está bien.

Entonces, pusimos una serie de cláusulas porque el objetivo de esta norma es regular y tal como lo dijo, parece que fue ayer, en que salió el reportaje en que usted hablaba y decía que no había ley y que no había ninguna regulación.

Efectivamente, la Contraloría lo dice en un dictamen, que no hay ningún órgano público que pueda certificar si estas máquinas son de habilidad o destreza, o son simplemente de azar.

Por eso, quien tiene que hacerlo es una empresa.

¿Qué logramos con esto?

Efectivamente lo que usted dice, que la empresa se meta la mano al bolsillo y crearle un esfuerzo adicional para que se puedan instalar, si no cumplen con eso simplemente no pueden estar, porque hoy tenemos una proliferación, sobre todo en las poblaciones, de máquinas y que molestan, a nuestros vecinos, con su ruido, con el juegos, etc.

Entonces, esa fue la idea esencial de esto.

Por último, tampoco se trata de dañar el pecunia municipal y por eso se pone una cláusula que es el tema de la regulación de cada una de las máquinas con un logo o sello inviolable, que no permita que venga otra persona, cambie la máquina y con la misma certificación pueda operar.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:
Técnicamente, ¿qué acredita la ISO 9001?

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Lo que tiene que acreditar si es de habilidad o destreza o es de azar.

LA SEÑORA ALCALDESA: Entonces, estaríamos en condiciones de votar, ¿Quiénes están a favor?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor (las señoras y señores Concejales María Inés Cabrera, Marcela Hales, Mauricio Smok, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Patricio Lobos, y la señora Alcaldesa) y un voto de abstención (el señor Concejal Marcelo Teuber), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 55

“Apruébase modificar la Ordenanza N° 45 de 30 de enero de 2007, que regula la explotación comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza o Similares, en los términos que se indican:

A) Agréguese a los Vistos, entre las oraciones “El Acuerdo N° 6 de fecha 9 enero 2007 del Concejo Municipal y” “y en mi calidad de Alcalde de Recoleta, lo siguiente: “Dictamen N° 46338 del 6 octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República.”

B) Reemplácese en el Artículo. 1, la siguiente oración “y de cualquier otra denominación que hayan sido clasificados como tales los organismos periciales competentes” por “y otras que se aprueben en los términos establecidas en la presente Ordenanza.”

C) Reemplácese en el Artículo 2°, el guarismo “1,5” por “1,7”

D) Reemplácese en el Art 4°, su párrafo segundo por el siguiente:

“En el evento que se presenten discrepancias, en la clasificación de Juegos de Azar o de Habilidad del jugador, se deberá presentar una certificación de los organismos técnicos que cumplan, al menos, estos requisitos:

- 1.- Existencia legal en Chile.*
- 2.- La Empresa Certificadora de Testing para Software de Video Juegos, posea norma ISO 9001.-*
- 3.- La Empresa Certificadora deberá pronunciarse de manera individual, emitiendo un documento por cada máquina acreditada y rotulada por un número de serie de identificación único.-*
- 4.- La Empresa Certificadora no puede estar vinculada de manera alguna patrimonialmente ni a través de sus socios con el contribuyente que ejercerá el giro, o con el importador de las máquinas.-*

ACUERDO N° 55

(Continuación)

- 5.- *Los informes de las empresas certificadoras deberán presentarse siempre en original, por tanto, no aceptaran fotocopias que sirvan para avalar otras maquinas aunque sean de similares características.*
- 6.- *Las maquinas que usufructué el contribuyente serán revisadas, fotografiadas y selladas por funcionarios del Depto. de Inspección. De este modo, solo podrán explotarse equipos que cuenten con el sello Municipal y no podrán modificarse sin el permiso correspondiente, y*
- 7.- *Si se constata mediante informes inspectivos la violación y /o manipulación de los sellos, está sola situación dará origen a la caducidad inmediata de los permisos y patentes del establecimiento comercial."*

E) Agréguese en el Título II, Art 6° la Letra E) que señala

E) "Solo se permite el emplazamiento de este tipo de establecimientos comerciales, en las siguientes vías: Av. Recoleta Av. Perú, Av. El Salto, Av. La Paz, Av. El Guanaco, Calle Juan Cristóbal, Av. Las Torres, Calle Artesanos, Calle Olivos, Calle Santos Dumontt, Av. Valdivieso, Av. México, Calle San Gerardo, Av. Einstein, Calle Lircay, Calle El Roble, Diagonal José María Caro, Calle Muñoz Gamero, Calle La Serena, Av. Dorsal, Av. Zapadores, Calle Diego Silva y Av. Principal."

F) Reemplácese en el Art. 14, inciso Cuarto, la oración "podrá revocar la autorización de funcionamiento de tales establecimientos" por "no renovará la autorización de funcionamiento el próximo semestre"

Facúltese a la Alcaldesa, para dictar el nuevo texto de la Ordenanza N° 45, que incluya la modificaciones aprobadas por el presente Acuerdo.-

Publíquese la modificación a la Ordenanza en la Página Web del Municipio".

7.3. Respuestas a solicitudes de Concejales

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Respecto a las presentaciones que he efectuado y que están pendientes de respuesta, hoy el mismo día del Concejo, he recibido dos respuestas, una de Secplac y una de la Dirección de Obras.

La de Secplac, viene incompleta, pregunto por 4 cosas y me responden dos.

Respecto a la Dirección de Obras, dice que no les ha llegado la carta conductora, pese a que la entregué en el momento que hice la petición y en mi reiteración en el Concejo pasado.

Entonces, estaba preguntándole al señor Secretario Municipal si él había acompañado el documento. Él dice que ha acompañado todos los documentos, entonces, me parece que por cumplir a última hora, se dé una respuesta insuficiente, no corresponde.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Independientemente de estas dos respuestas, después del comentario de varios señores Concejales en el Concejo pasado, le solicité al señor Secretario Abogado Municipal, que me hiciera llegar a la Administración Municipal todas las solicitudes.

También les hemos solicitado a los distintos señores Directores, que nos emitan un informe de aquellas solicitudes que les han sido remitidas, cuáles han sido contestadas y cuáles están pendientes.

La Administración se va a tomar unos días más para dejar el 100% de las consultas hechas por los distintos señores Concejales contestadas y revisadas con el Acta, porque hay muchas veces que en la misma sesión algún señor Director da la respuesta, pero aparece como no contestada, de tal forma que de aquí a un plazo razonable limpiar esas solicitudes que están pendientes.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me parece súper bien, señor Administrador, pero en estos dos temas, creo que no están cumpliendo con los requisitos de acuerdo a la ley. Y eso es lo que quería plantear, independientemente de que de 8 respuestas que tengo pendientes, sólo hoy me dan respuesta de dos y no satisfacen las necesidades que había solicitado, quiero expresarle mi malestar, porque me siento un poco tomado a la chacota.

7.4. Pagos pendientes a funcionarios de Salud

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Solicito a la señora Directora de Salud que, frente la carta que se nos hizo llegar por parte de la directiva, nos aclarara la situación a los Concejales, porque es bastante profundo, porque aquí dice que hay deudas, etc., por escrito por favor.

(Se retira de la sala el señor Concejal Marcelo Teuber)

LA SEÑORA ALCALDESA: Quisiera darles una explicación sobre ese tema.

Cuando llego a la Municipalidad de Recoleta, lo primero que me hace ver la Asociación de Funcionarios es que no se había cumplido con el trámite que dictaba la Ley de la Carrera Funcionaria, porque la administración anterior estaba haciendo una investigación o estaba aclarando, la señora Rosa me puede corregir.

Desde ese momento que asumo, inmediatamente se empieza a trabajar en el tema.

Diría que después de un arduo trabajo, desde que llega la señora Rosa Vidal, después de un trabajo bastante exhaustivo de varios meses, de un año y medio, logramos establecer cuáles eran los datos exactos y todo el trabajo de carrera funcionaria.

Teniendo esa información, se les pagó inmediatamente. Fue una suma considerable, la mitad de la carrera funcionaria.

Por eso me extraña mucho esa carta, no lo entiendo, porque tuve reunión con la Asociación de Funcionarios la semana pasada, en la cual habíamos determinado que septiembre iba a ser la fecha en la cual les íbamos a pagar la segunda parte y nos íbamos a poner al día.

Desgraciadamente, la Municipalidad no podía hacerlo antes, pero estamos de acuerdo, ellos fueron a hablar conmigo, me pudieron que en vez de septiembre fuera en agosto, porque ellos en septiembre iban a recibir otro bono.

Entonces, les afectaba desde el punto de vista de los costos previsionales e impositivos, razón por la cual les aceptamos y esto va a ser entregado en agosto.

Así que la más extrañada con la carta soy yo, porque a la Asociación de Funcionarios de Salud le hemos cumplido absolutamente en todo.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Con la respuesta que usted me da, me queda claro.

Sería bueno que la Dirección de Salud le entregara este informe a los Concejales, tal como lo detalló usted y también a la directiva de cómo nació esta problemática y como se ha ido solucionando en esta gestión.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Tal como lo plantea la señora Alcaldesa, es la primera misión que me da, resolver antes que los problemas de los consultorios, ver el problema con los funcionarios, revisar la carrera funcionaria, que es una cosa no muy simple.

Hubo que revisar carpeta por carpeta.

Se hizo un trabajo súper transparente, incluso con participación de la Asociación de Funcionarios anterior, con la cual la señora Alcaldesa hizo el compromiso.

Durante la gestión de la Asociación anterior se hizo este trabajo, en el cual se permitió que miraran las carpetas, trabajamos en conjunto, incluso la Asociación nos ayudó en todo lo que es papelería, sacar fotocopias y ordenar todo lo que eran las carpetas de funcionarios, para revisar qué competía para la carrera funcionaria y qué no.

Lamentablemente en esto y dentro del marco legal, se nos dice que los funcionarios tiene derecho a 40 horas de capacitación anuales, pero previo a eso, los cursos que entran a la capacitación tienen que estar dentro del Plan de Capacitación Anual. Lamentablemente digo y favorablemente para los profesionales de la Salud, el Ministerio de Salud da infinidad de cursos, que están todos casi centrados en la categoría B, los profesionales, no así en los paramédicos hacia abajo.

Entonces, hay un descontento que no es producto de este trabajo, porque desde que asumí, la carrera funcionaria se ha cumplido con su plan, con sus 40 horas para todos los funcionarios, antes no era para todos.

Ese trabajo se hizo, pero los funcionarios querían que se metiera todos los cursos de capacitación que tuvieran, independientemente de si estuvieran o no en el Plan de Capacitación. Eso era ilegal, no se puede hacer, porque hay un tope, ni tampoco habría un bolsillo que lo resistiera.

La carrera está actualizada al año 2010, y la recibimos al año 2007. Es decir, actualizamos 3 años. Este año nos pusimos como meta, la señora Alcaldesa le dijo a la Asociación anterior, les dio fecha y esto no es una cosa antojadiza, sino que también depende de los flujos financieros.

El primer pago significó 115 millones de pesos, desembolsar para pagar y este otro va por la misma cantidad, sobre los 100 millones de pesos, eso está programado, lo tenemos planificado y va a ser cancelado.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Ahora, la información que nosotros estamos procesando porque tenemos un sistema que es paralelo, no es dentro de los sistemas computacionales, sino que Salud llevaba la carrera funcionaria en un sistema aparte y ese sistema genera toda esta subida de niveles de los funcionarios automáticamente, pero sí necesita un chequeo y en este tiempo estoy chequeando eso.

Sé que más o menos van a ser alrededor de 100 millones de pesos, pero a partir de agosto cuando cancelemos, nunca más va haber carrera impaga, va a ser automáticamente y cuando la persona suba, en ese momento va a cambiar de nivel a través de un decreto que la señora Alcaldesa lo reconoce.

Ese es un trabajo que está hecho. Trabajó Jurídico, Control, analizamos un montón de temas, están las Actas firmadas, le voy a sacar el legajo completo para que ustedes tengan acceso a toda la información y cómo se hizo.

(Se retira la señora Alcaldesa por tener otros compromisos, continua dirigiendo la sesión la señora Concejal Marcela Hales, como Presidenta del Concejo)

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Me parece que es esencial que eso esté por escrito.

Cuando usted le mande la copia al área de la Salud, envíe una a cada uno de los Concejales, todo lo que está verbal que quede plasmado.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: No hay problema, voy a preparar el documento, voy a hacer todo el legajo de lo que fue la historia y ver los compromisos que hizo la señora Alcaldesa.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Las fechas de pago y las próximas a pagar también.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Que quede bien plasmado, cuál fue la razón administrativa, y la fecha exacta en que la Administración objetó y se cerró la carrera funcionaria del área de Salud.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Efectivamente eso fue en la administración anterior, la jefatura que había antes que yo, más o menos año 2004 y 2005.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Los funcionarios tuvieron una larga lucha, hasta que lograron que el año 2007 se les generara un pago, pero ese pago no fue como correspondía, o sea, no fue a todos los funcionarios, después de hacer este trabajo largo me di cuenta que habían algunos funcionarios que en esa fecha debieron haberle pagado y no lo hicieron, las razones no las sé.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:
Técnicamente creo que es importante que sepamos cual es la razón y quiénes son las personas.

Hay un decreto que me imagino que partió en una fecha determinada.

¿Este pago es retroactivo?, porque, entiendo que la Administración tiene la atribución de pagar solo hasta 6 meses atrás. ¿Este pago va a ser en tu totalidad o con ese límite de tiempo?

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Ese problema lo tuvimos en el primer pago.

Efectivamente, la Dirección de Control observó y sacó un dictamen, que significaba afinación, porque el sueldo de nosotros se compone de dos partes, un sueldo base mínimo nacional más un sueldo de atención primaria.

Las remuneraciones tienen dos años hacia atrás, según nos planteó Jurídico, pero las asignaciones tienen un tope de 6 meses, pero eso era solamente válido si es que los funcionarios no hubieran hecho un reclamo, pero la Asociación anterior, cuando planteé esta observación de Control, ellos encontraron documentos donde hablan de datas anteriores.

Ellos habían hecho la solicitud y no habían sido escuchados, por lo tanto Control aceptó esos documentos y no hizo valer este dictamen de poder pagarle sólo 6 meses hacia atrás.

Esto es, nosotros vamos a pagar todo.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Reitero que esta carta a la Asociación sea contestada con todos los argumentos que usted nos ha dado y con toda la situación detallada.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Señor Concejal, yo contesto todas las cartas.

La Asociación es un poco impaciente, pero hay cosas que no puedo llegar y contestar sin preguntar a Jurídico.

Entonces, a veces necesito informes de Jurídico y en ese plazo ellos se angustian.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Pero, es así, tengo que tomar mi resguardo de la información que estoy entregando, por lo tanto acostumbro a contestar todo y esto no lo sabía, a mis manos no había llegado.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Fui uno de los Concejales que planteó en el Concejo pasado la disconformidad con el tenor de la carta, y había manifestado que había hablado por vía telefónica con la Presidenta de la Asociación y le había solicitado que me hiciera un pauteo de sus necesidades o problemáticas.

Entiendo que esta ha sido la respuesta de parte de ellos, por lo tanto, mi responsabilidad va a terminar en el momento que les trasmita a ellos la respuesta a esas inquietudes.

Para nosotros poder dar respuesta, necesitamos que usted nos dé la respuesta de eso por escrito y con los antecedentes que corresponde.

Respecto a los plazos, quiero ser súper claro, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, usted tiene un plazo de 15 días para dar respuesta y espero que dentro de los 15 días nos dé respuesta para terminar con este cuento, porque es súper desagradable cuando se juega con el dinero que son de los trabajadores y que se la han ganado en forma decente si corresponde o no, eso es lo que me preocupa.

Entonces, le quiero pedir por favor, que se encuadre dentro de los 15 días legales para poder darle respuesta a esta gente y dar por terminado el tema desde mi punto de vista.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Independientemente del envío de la carta, hay un tema que es importante aclarar.

Este es un tema que surge con la Asociación de Funcionarios de Salud anterior a esta que acaba de asumir hace un mes, donde hubo un petitorio de cerca de 20 puntos, que han sido trabajados permanentemente con ellos y que se han ido resolviendo uno a uno.

Esto ya fue informado a todos los funcionarios de Salud.

O sea, esto viene a lo menos del año anterior, donde se toma la decisión.

Coincide con la transición de la Secplac a la Administración Municipal, donde se toma la decisión de los momentos de pagar, donde buscamos como conseguir las platas.

Por lo tanto, los funcionarios de la Salud, conocen la intención de la Municipalidad respecto a este tema, como es el compromiso de pago.

Ya se pagó una cuota, y lo que corresponde es la segunda cuota.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Ha habido a lo menos 3 reuniones, en distintas instancias, en la Dirección de Salud, en la Alcaldía y en la Administración Municipal, donde este tema ha sido planteado de manera reiterativa y donde se ha dado nuevamente la misma respuesta.

Me parece importante que sí se le haga llegar a los señores Concejales como una forma de cierre, y lo quiero dejar súper claro y en Acta, este fue un tema que se trabajó con la Asociación anterior, que se acordó, que se cumplió el compromiso que asumió la señora Alcaldesa y la Municipalidad con ellos y que fue informada a todos y cada uno de los funcionarios en su momento.

Este es un tema que tiene una data anterior bastante larga.

En cuanto a la preocupación de algunos de ustedes por el eventual desconocimiento de los funcionarios, con ellos se llegó a un acuerdo, se comprometieron las fechas y ya se pagaron los más de 100 millones que eran parte de ese trabajo y de ese mismo acuerdo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Una duda para que se informe después por escrito, cuando se cancelen esos montos, ¿qué pasa con la diferencia que se genera respecto al tema de la AFP?, ¿cuando se les paga, se le paga a los trabajadores o la diferencia de ese monto va directamente a esos fondos?

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Sí, porque estos montos son imponibles, se canceló lo que correspondía.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: O sea, no hay deuda previsional.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: No.

Se cierra la sesión a las 16.35 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA

SLG/ HNM/ ngc.